

*Una manera de hacer Europa*

# Un minuto para la Igualdad

## RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fecha: 1 de octubre de 2020

### Los planes de igualdad serán un criterio de elegibilidad en Horizonte Europa

En el marco de la celebración de las Jornadas Europeas de Investigación e Innovación, el Director General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea, ha anunciado que toda entidad legal deberá contar con un plan de igualdad en vigor para acceder a la financiación del próximo Programa Marco.



El pasado 22, 23 y 24 de septiembre se celebraron, de modo virtual, las Jornadas Europeas de Investigación e Innovación, que es el evento anual de Investigación e Innovación de la Comisión Europea.

Este evento está planteado como un espacio que permite la colaboración. En él se reúne a responsables políticos, personas investigadoras, personas emprendedoras y público en general de distintas áreas, para debatir, construir conexiones entre la investigación científica más avanzada y los desafíos más urgentes hoy en día y dar forma al futuro de la investigación y la innovación en Europa y en el mundo.

En el marco de estas jornadas se han abordado diferentes aspectos de la política de I+D+i así como el próximo Programa Marco, Horizonte Europa.

La igualdad entre mujeres y hombres ha estado presente durante la sesión "Get ready: A new ERA for Equality is calling", cuando Jean Eric Paquet, Director General de Investigación e Innovación de la Comisión Europea, ha anunciado que toda entidad legal (organismo público, centro de investigación o institución de educación superior) deberá contar con un plan de igualdad en vigor para acceder a financiación del próximo Programa Marco. De esta forma, los planes de igualdad se convierten en un criterio de elegibilidad, para lo que se establecerá un periodo transitorio.

Algunos de los requisitos de los planes de igualdad que baraja la Comisión Europea incluyen la publicación formal del plan de igualdad aprobado en la web de la institución, la existencia de personas expertas en políticas de igualdad para llevarlo a cabo y el compromiso de Recursos Humanos, datos desagregados por sexo y el desarrollo de formación en igualdad.

En lo que se refiere al contenido de los planes de igualdad, estos podrán abordar los siguientes ámbitos de actuación: cultura organizativa y conciliación; equilibrio de género en la toma de decisiones; dimensión de género en la investigación y la docencia; violencia de género y acoso sexual.

La Unidad de Mujeres y Ciencia, del Ministerio de Ciencia e Innovación ha mostrado su apoyo a este anuncio por parte de la Comisión Europea, ya que refuerza el trabajo que se está realizando en España para promover planes de igualdad de calidad y con recursos suficientes en universidades, organismos públicos de investigación y agencias de financiación.

# Para consultar más información pulse en el siguiente enlace:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0/?vgnnextoid=0831f8c99d9b4710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=2f6909cd32604710VgnVCM1000001d04140aRCRD>